



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 1 de 7

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

Villavicencio, 10 diciembre de 2015

Doctor:

**OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ**

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al **10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMLLV** y Art 54 Requisitos, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

**1. - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se han venido acordando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de su estructura cuenta con la oficina de Servicios Generales

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 7</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

La implementación de un sistema de ventilación apropiado y el respectivo mantenimiento en la infraestructura física de las diferentes oficinas de la Universidad de los Llanos, hacen que las condiciones ambientales y de salud ocupacional para los administrativos sean llevaderas.

De acuerdo a las adecuaciones realizadas recientemente a las diferentes oficinas y auditorios de la Universidad como los son: auditorio "Gustavo Pardo", Laboratorio de Epidemiología, Maestría en Desarrollo Local, Laboratorio de Anatomía (Torreón), oficina Producción Tropical Sostenible, SIG, Biblioteca, se hace necesario la adquisición e instalación de sistemas de aires acondicionados, para mejorar las condiciones climáticas de los puestos de trabajo de los diferentes administrativos de dichas dependencias.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de satisfacer la necesidad mencionada, se hace necesario adelantar la contratación para la adquisición e instalación de aires acondicionados para las áreas anteriormente citadas.

## **2. – PERFIL DEL CONTRATISTA.**

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, la adquisición e instalación de aires acondicionados para las oficinas como lo son el auditorio "Gustavo Pardo", Laboratorio de Epidemiología, Maestría en Desarrollo Local, Laboratorio de Anatomía (Torreón), oficina Producción Tropical Sostenible, SIG y Biblioteca de la Universidad de los Llanos, bajo las características técnicas necesarias solicitadas por la Universidad de los Llanos.

## **3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**3.1 Objeto. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS LAS OFICINAS COMO LO SON EL AUDITORIO GUSTAVO PARDO", LABORATORIO DE EPIDEMIOLOGÍA, MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL, LABORATORIO DE ANATOMÍA (TORREÓN), OFICINA PRODUCCIÓN TROPICAL SOSTENIBLE, SIG Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contado a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

### **3.5. Obligaciones del contratista:**

1. Entregar el bien con las especificaciones técnicas requeridas.
2. El soporte y garantía consisten en mantener en perfecto estado de funcionamiento los bienes y servicios objeto a contratar.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 3 de 7</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
8. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
9. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

**3.6. Obligaciones del contratante:** En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

#### 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

##### 4.1 Ficha técnica

el contratista se obliga con la unillanos entregar debidamente instalados (8) aires acondicionados para el auditorio "Gustavo Pardo", Laboratorio de Epidemiología, Maestría en Desarrollo Local, Laboratorio de Anatomía (Torreón), oficina Producción Tropical Sostenible, SIG y Biblioteca, cuyas características y especificaciones técnicas mínimas se detallan a continuación:

		EQUIPOS	MEDIDA	CANT
<b>GUSTAVO PARDO</b>				
<b>DESMONTE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 7,5 TR TERRAZAS BIBLIOTECA SEDE BARCELONA PARA TRASLADAR A GUSTAVO PARDO</b>		Soporte metálico para manejadora con techo protección, tubería de cobre con aislante térmico y cable de señal, ductos en fibra de vidrio, rejillas en aluminio, instalación aire acondicionado, ductos en fibra de vidrio. Soporte rejillas.	und	1
<b>EPIDEMIOLOGÍA</b>				
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	36.000 Btu	Refrigerante ecológico R410A, filtro multiprotección, oscilación de 4 vías, flujo de aire fuente, enfriamiento rápido, bajo nivel de ruido, Unidad condensadora, Unidad manejadora, alimentación 220 V, mangueras básicas. Garantía 1 año	UN	1
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	18.000 Btu	Refrigerante ecológico R410A, filtro multiprotección, oscilación de 4 vías, flujo de aire fuente, enfriamiento rápido, bajo nivel de ruido, Unidad condensadora, Unidad manejadora, alimentación 220 V, mangueras básicas. Garantía 1 año	UN	3
<b>MAESTRIA DESARROLLO LOCAL</b>		<b>EQUIPOS</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>CANT</b>
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	12.000 Btu	Refrigerante ecológico R410A, filtro multiprotección, oscilación de 4 vías, flujo de aire fuente, enfriamiento rápido, bajo nivel de ruido, Unidad condensadora, Unidad manejadora, alimentación 220 V, mangueras básicas. Garantía 1 año	UN	2

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 4 de 7</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	24.000 Btu	Refrigerante ecológico R410A, filtro multiprotección, oscilación de 4 vías, flujo de aire fuente, enfriamiento rápido, bajo nivel de ruido, Unidad condensadora, Unidad manejadora, alimentación 220 V, mangueras básicas. Garantía 1 año	UN	1
<b>TORREON</b>		<b>EQUIPOS</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>CANT</b>
AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETT	60.000 Btu	Refrigerante ecológico R410A, filtro multiprotección, amplio rango de operación hasta 54 °C, bajo nivel de ruido, Unidad condensadora, Unidad manejadora, alimentación 220 V, mangueras básicas. Garantía 1 año	UN	1
<b>SIG</b>		<b>EQUIPOS</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>CANT</b>
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	36.000 Btu	Tecnología Inverter, refrigerante ecológico R410A, filtro multiprotección, oscilación de 4 vías, flujo de aire fuente, enfriamiento rápido, bajo nivel de ruido, Unidad condensadora, Unidad manejadora, alimentación 220 V, mangueras básicas. Garantía 1 año	UN	1
<b>OFICINA PRODUCCIÓN TROPICAL SOSTEBIBLE (YUNDA)</b>		<b>EQUIPOS</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>CANT</b>
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	36.000 Btu	Tecnología Inverter, refrigerante ecológico R410A, filtro multiprotección, oscilación de 4 vías, flujo de aire fuente, enfriamiento rápido, bajo nivel de ruido, Unidad condensadora, Unidad manejadora, alimentación 220 V, mangueras básicas. Garantía 1 año	UN	1
<b>BIBLIOTECA</b>		<b>EQUIPOS</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>CANT</b>
<b>COMPRESOR</b>		Desmante de compresor antiguo. Suministro e Instalación de Compresor 10 TR de GAS R22 Trifásico. Limpieza de sistema de ducteria con agente limpiante para humedad, Sistema de vacío y carga del sistema.	UN	1

**GARANTÍA:** un (1) año por defectos de fabricación, instalación o materiales siempre y cuando las fallas presentadas no obedezcan a causas externas al normal funcionamiento de los equipos.

#### 4.1 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN

- a) Todos los elementos y equipos que hacen parte de los aires acondicionados, deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.
- b) La instalación de la Unidad condensadora debe ser instalada en un sitio de 2 a 5 metros, por lo tanto, contemplar los materiales para dicho trabajo.
- c) El proponente debe entregar un manual en español que contenga explicación clara del manejo y procedimiento. Si existen diferentes marcas de los equipos suministrados, debe haber un manual para cada uno de ellos. Los procedimientos contenidos en los manuales deben haber sido probados previamente.
- d) El proponente debe entregar los controles y realizar pruebas de funcionamiento de los equipos.
- e) El proponente debe realizar todas aquellas actividades que garanticen que la infraestructura intervenida quede de la misma forma que se encontró.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

## 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$62.683.267)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Así, se obtuvo un valor total de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$62.683.267)**

**5.2. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$62.683.267)** incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de factura o cuanta de cobro, informe del interventoría o supervisor, acta de entrega, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo a: A- FUNCIONAMIENTO, Cuenta: 2 Gastos Generales, sub cuenta: 01 adquisición de bienes y servicios, Objeto del gasto: 1 adquisición de bienes Ordinal: --- sub ordinal --- Recurso 90 ingresos corrientes Centro de Costo: 4 Administración Unillanos, vigencia 10/12/2015 Valor: \$62.683.267

## 6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al **10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Art 54 Requisitos, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.**

## 7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 6 de 7

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABI-LIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS. Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato. Riesgos relacionados con daños de redes por las labores del contratista o daños a terceros. Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

## 8. – GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD POR LA ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López - Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta

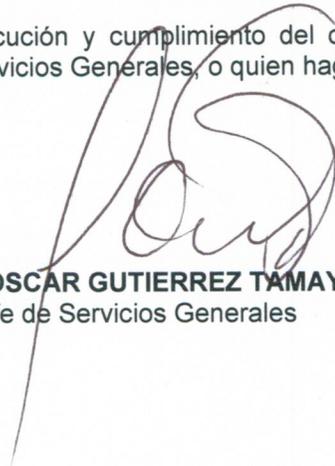
	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 7 de 7</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

b) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo

## 9. – SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por **JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO**, Jefe de Servicios Generales, o quien haga sus veces.

  
**JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO**  
 Jefe de Servicios Generales